

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8° Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Señor(a): SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE BOGOTÁ CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00508 ACCIONANTE: JHON FREDDY SALDAÑA MAHECHA ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

<u>Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y</u> <u>Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual</u> <u>Representante Legal</u>.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020). La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico **J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Señor(a):

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00508 ACCIONANTE: JHON FREDDY SALDAÑA MAHECHA ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE BOGOTÁY SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, éste Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020). La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico **J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Señor(a): CONCESION RUNT S.A. CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00508 ACCIONANTE: JHON FREDDY SALDAÑA MAHECHA ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE BOGOTÁY SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, éste Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020). La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico **J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8° Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Señor(a): SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD - SIM CIUDAD

> REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00508 ACCIONANTE: JHON FREDDY SALDAÑA MAHECHA ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE BOGOTÁY SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, éste Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020). La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico **J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8° Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Señor(a):

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ en calidad de ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRAVENCIONAL - SICON CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00508 ACCIONANTE: JHON FREDDY SALDAÑA MAHECHA ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE BOGOTÁY SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, éste Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020). La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico **J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS

INFORME SECRETARIAL: El dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020) pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00508,** enviada a este juzgado por reparto el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 09:06 PM Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere **SE DISPONE**:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la presente Acción de Tutela.

SEGUNDO: FACULTAR a **JHON FREDDY SALDAÑA MAHECHA**, para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: por reunir los requisitos exigidos en el Artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 SE ADMITE la acción instaurada por JHON FREDDY SALDAÑA MAHECHA en contra de SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE BOGOTÁ Y SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE BOGOTÁ Y SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día a partir de la notificación de esta providencia, (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: VINCULAR al, CONCESION RUNT S.A., SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD – SIM, y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ en calidad de ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRAVENCIONAL - SICON para que dentro del término de un (01) día a partir de la notificación de esta providencia, (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer. NOTIFÍQUESELES de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9de2033e9c5ec78a407e9fd1ec8ccece51061edaae1ed0f49133ee1389da0018Documento generado en 18/09/2020 03:52:05 p.m.